

RESOLUCION Nº 1077/75

EXPT. Nº 4518/75 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, *25* de *Noviembre* de 1975.

Ampliase la Resolución Nº 1056/75 tomada en el último Acuerdo del día 20 de noviembre de 1975 estableciéndose como previo a la inscripción del diario "Causa Justa", que el recurrente deberá acompañar las constancias oficiales que acrediten su publicación diaria hasta el día de la fecha con posterioridad al 10 de noviembre de 1975.

ES COPIA

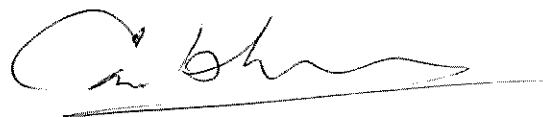
Hágase saber.

MIGUEL ANGELO...

VICTOR MAGNATTA

RUBEN...

PABLO A. PAMELCA



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION